

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE
DESARROLLO Y APOYO SOCIAL DE LA H. "LIX"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE
REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE
ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,
PRESENTADA POR LA DIPUTADA YOMALI MONDRAGÓN
ARREDONDO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.

PRESIDENCIA DIPUTADO MIGUEL SÁMANO PERALTA.

PRESIDENTE DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Buenas tarde, saludo cordialmente a los integrantes de la Comisión Legislativa de Desarrollo y apoyo Social, así mismo valoramos a la presencia de los representantes de los medios de comunicación y público que nos acompañan.

Para dar inicio a la reunión solicito a la secretaria pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Con todo gusto, señor Presidente.

Buenas tardes a todos de acuerdo con la solicitud de la Presidencia esta Secretaria, pasa lista de asistencia, para verificar la existencia del quórum.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Y a la vez les agradecemos a nuestros diputados asociados, a nuestra amiga Ivette y a nuestro amigo diputado Inocencio, la presencia aquí en esta Sesión.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Existe quórum, para abrir la sesión, al mismo tiempo agradecemos la destacada presencia de los diputados asociados que nos acompañan.

En consecuencia, se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Desarrollo y apoyo Social, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos, del día jueves diez de noviembre del año dos mil dieciséis.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión sera pública.

Por tanto solicito al Secretario de a conocer la propuesta de orden del día.

SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Honorables integrantes de la de la Comisión Legislativa de Desarrollo y apoyo Social, la propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, presentada por la diputada Yomali Mondragón Arredondo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Solicito a los diputados, que estén de acuerdo con la propuesta se sirvan indicarlo en votación económica levantando la mano.

¿En contra?, ¿Abstención?

SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La propuesta ha sido aprobada, por unanimidad de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Para sustanciar el punto número 1 del orden del día esta presidencia, refiere que con fundamento en lo establecido de los artículos 47 fracciones VIII, XX, XXII; 68, 72, 82 y de más relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

La presidencia de la Legislatura encomendó a la Comisión Legislativa de Comisión Legislativa de Desarrollo y apoyo Social, para su estudio y dictamen, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, presentada por la diputada Yomali Mondragón Arredondo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con motivo de su estudio y para facilitar los trabajos.

Fue elaborado un dictamen y un proyecto de decreto, que dará a conocer la Secretaría.

SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Con todo gusto, señor Presidente...

PRESIDENTE DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Perdón señor Secretario, tiene el uso de la palabra el diputado Arturo García.

DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Gracias, señor Presidente.

Solamente para, solicitar por razones de economía procesar, solicitar la dispensa de lectura del dictamen, para que únicamente sea leída la parte introductoria, los antecedentes y los resolutivos, destacando también que todos los documentos deberán ser insertados en la versión correspondiente. Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. En atención a la solicitud del diputado Arturo Piña García, consulto a las diputadas y diputados que estén por la afirmativa de la propuesta antes formulada, se sirvan indicarlo levantando la mano.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Le informo señor Presidente que la propuesta del diputado Arturo Piña García, por la dispensa de la lectura ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

PRESIDENTE DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Continúe por favor señor Secretario.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Con todo gusto.

Honorable Asamblea, por acuerdo de la Presidencia de la “LIX” Legislatura, fue remitida a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social para su estudio y dictamen iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, presentada por la diputada Yomali Mondragón Arredondo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sustanciado el estudio detallado y cuidadoso de la iniciativa de decreto, y discutido a satisfacción de los integrantes de la Comisión Legislativa, nos permitimos con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con lo dispuesto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada por la Yomali Mondragón Arredondo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa contenido en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los integrantes de la Comisión Legislativa derivamos del estudio realizado que la iniciativa de decreto tiene como propósito principal reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, para ampliar y

precisar las personas que tienen derecho a ser beneficiarios de los programas, acciones y servicios de la Asistencia Social.

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, de acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL

PRESIDENTE

DIPUTADO MIGUEL SÁMANO PERALTA.

SECRETARIO

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA
MOLINA.

PROSECRETARIO

DIP. VÍCTOR HUGO GÁLVEZ
ASTORGA.

INTEGRANTES

DIP. CAROLINA BERENICE GUEVARA
MAUPOME.

DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ.

DIP. MARÍA DE LOURDES MONTIEL
PAREDES.

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

DIP. AQUILES CORTES LÓPEZ.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias señor Secretario, solamente haciendo una precisión es diez de noviembre de dos mil dieciséis.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Perfecto.

PRESIDENTE DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. En atención en lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría comunicara los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por la diputada Yomali Mondragón Arredondo, en uso del derecho contenido en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

PRESIDENTE DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. En observancia de las normas procesales aplicables, se abre la discusión en lo general del dictamen y el proyecto de decreto con que se acompaña y consulto a los integrantes de la Comisión Legislativa, si desean hacer uso de la palabra.

Pregunto a los integrantes de la Comisión, si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y se solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, agradeciendo que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva manifestarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MIGUEL SAMANO PARALTA. Además de la diputada Carolina, alguien más desea hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra la diputada Carolina Guevara.

DIP. CAROLINA GUEVARA MAUPOME. Muchas gracias señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, como lo decía hace un momento, con la finalidad de fortalecer el dictamen, respetuosamente me permito poner a consideración las siguientes reservas, las fracciones III y VIII del artículo 5 y los incisos j) y n) de la fracción I, así como las fracciones IV y V del artículo 7, perdón III y XIII de artículo 5.

Por estos motivos:

En el artículo 3 en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional creemos que es pertinente complementar la definición para incorporar el cumplimiento de los requisitos, es decir, que quedara de la siguiente forma: beneficiario, persona que es atendida a través de los programas, acciones y servicios de asistencia social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente.

Y en el caso de la XIII que es vulnerabilidad, pensamos en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que es conveniente ajustar la redacción de la parte final de la propuesta para incorporar el concepto de situaciones de riesgo y mantener congruencia con la iniciativa.

Y que quedará la siguiente forma:

Vulnerabilidad: Situación de un persona o grupo de personas en que debido a sus condiciones de pobreza marginación y condiciones de vida enfrenten situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida.

En el artículo 7 en el inciso j) por un tema de perspectiva de género, en el Grupo Parlamentario queremos incorporar no nada más que diga ser hijos de padres, sino ser hijas o hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de pobreza, como lo mencioné esto debido a un tema de perspectiva de género.

En el inciso n) del artículo 7 quisiéramos omitir la propuesta de adición, en razón de que los incisos e) y j) ya hacen referencia a tales asuntos.

En el inciso e) menciona ser víctimas de cualquier tipo de explotación, y en el inciso g) ser víctimas de la trata de personas, la pornografía y el comercio sexual. Es por eso que pretendemos omitir la propuesta de adición.

En las fracciones IV y V del artículo 7 queremos omitir la adición y dejar la fracción en los términos vigentes, esto debido a que es pertinente mantener el texto original en ambos incisos, debido a que la ley vigente hace énfasis a estos grupos, pero en quienes viven en estado de vulnerabilidad que a final de cuentas son quienes más lo necesitan.

Sería cuanto, Presidente con relación a mis reservas.

PRESIDENTE DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias diputada Carolina, se consulta o mejor dicho se somete a votación la propuesta de la diputada Carolina Berenice Guevara y se solicita a la Secretaría recabe la votación si es de aprobarse la propuesta.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. MIGUEL XOLALPA MOLINA. La propuesta de la diputada Carolina Maupome Guevara ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. La propuesta presentada por la diputada Carolina Berenice Guevara, se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen y el proyecto de decreto por lo que se solicita a la Secretaría lo remita a la Presidencia de la Legislatura para su programación ante el Pleno Legislativo.

Ha solicitado el señor diputado Miguel Ángel Xolalpa, Secretario de esta Comisión hacer uso de la palabra para fijar posicionamiento a nombre de su Grupo Parlamentario.

DIP. MIGUEL XOLALPA MOLINA. Con su permiso señor Presidente me permito observar muy respetuosamente la iniciativa tramitada por nuestra estimada compañera la diputada Yomali Mondragón Arredondo, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Todo esfuerzo a favor de los más desfavorecidos contará siempre con nuestra solidaridad y apoyo incondicional, sin embargo es justo reconocer que hasta el presente la política social del Ejecutivo no ha logrado impactar sustancialmente al combate contra la pobreza, desigualdad y la falta de oportunidades, es contrastante la aplicación de los recursos descritos en cada cuenta social de los beneficiarios contra el desarrollo social y bienestar manifestando, reconozco y me uno a la preocupación por los mexicanos que ante la manifestación de un acto fortuito vivan en

condiciones de riesgo o vulnerabilidad, aplaudo y apoyo la obligación del estado de atender de manera veraz y oportuna tal situación y es precisamente lo que quiero compartir.

El mayor sector de nuestra población se encuentra en condiciones de pobreza y se entiende por un porcentaje muy representativo del presupuesto estatal y federal, en el momento que se presente una situación de emergencia ya sea grupal o particular, el ejecutivo de verá en la penosa necesidad de desplazar o emplazar a un mexiquense en situación de pobreza definida y por tal motivo truncan la posibilidad de salida de tan penosa situación, por lo antes expuesto propongo se analice la posibilidad de fondear este triste, pero real situación, un partida especial y sobre todo que se tenga particular supervisión y vigilancia en la disposición de tales recursos ya que puede ser distribuido en una manera discrecional, opacando los esfuerzos ampliados a la transparencia y rendición de cuentas.

Los diputados ciudadanos estamos a favor de la política social en beneficio de las personas que más lo necesitan, apoyando la política pública en esta materia, pero también vigilando que estas sean aplicadas de manera correcta, nos encontramos sumidos en un proceso electoral que ya inicio, para renovar al Titular del Ejecutivo del Estado y en ese sentido debemos de estar atentos a que la aplicación de recursos para Programas Sociales, se realice bajo el principio de imparcialidad y vigilantes de detectar cualquier conducta contraria que afecte la equidad de la competencia que los Partidos Políticos, y estar atentos a vigilar las acciones realizadas por cualquier servidor público o por interpósita persona, en especial, la de condicionar la aplicación de los programas sociales en favor de una candidata o candidato a partir del inicio del proceso electoral o hasta la conclusión del mismo, en ese sentido los diputados ciudadanos y ante esta comisión manifestamos se conforme una Comisión Especial de Seguimiento y Evaluación de los Programas Sociales Estatales que tendrán como objetivo principal vigilar que los recursos sociales se apliquen de manera eficiente bajo los principios ya mencionados.

Sería cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias señor diputado Secretario ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

De no ser así.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Los asuntos de la orden del día han sido sustanciados.

PRESIDENTE DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Se levanta la Reunión de la Comisión de Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día jueves diez de noviembre del año dos mil dieciséis, asimismo, se solicita a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria para la próxima reunión.

Muchísimas gracias.